



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR MAYERLY ANGÉLICA GALEANO NAVARRO Y OTROS CONTRA E.P.S. SALUD TOTAL EPS Y OTRA RADICACIÓN No.2022-00168-00.-

Comoquiera que, dentro del término concedido mediante auto de diciembre 16 de 2022, la parte demandante no allegó las comunicaciones del trámite de la notificación personal realizado por correo electrónico el 14 de diciembre de 2022 a los demandados, el Despacho no las **TIENE EN CUENTA**.

Por su parte, como los demandados SALUD TOTAL E.P.S.-S. S.A. y la SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S., confirieron poder y contestaron la demanda, el juzgado los tiene como **NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE** del auto que admitió la demanda, de conformidad al inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo como fecha de notificación el 11 de enero de 2023, fecha de envío por correo electrónico a este juzgado.

Se **reconoce** a la abogada Marcela Andrea Rodríguez Rodríguez como apoderada judicial de Salud Total E.P.S.-S. S.A., en los términos del poder conferido.

De igual forma, se **reconoce** a la abogada Johana Andrea Hurtado Álvarez como apoderada judicial de la SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S., en los términos del mandato otorgado.

Por secretaría, se ordena controlar los términos de traslado.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **011fc6c748cda772c5486b36bf8ec8f27ea43204b33caa0d7a97e0ba93064b9f**

Documento generado en 19/01/2023 06:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>